

(Disposición abrogada mediante la Circular 3/2011 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2011)

CIRCULAR-TELEFAX 11/97

México, D. F., a 21 de febrero de 1997.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: INCORPORACIÓN DE LA CIRCULAR 2019/95 A INTERNET

El Banco de México, con el fin de facilitar la consulta y cumplimiento de las disposiciones relativas a las operaciones activas, pasivas y de servicios que celebran esas instituciones, resolvió incorporar en Internet la Circular 2019/95. La mencionada Circular, podrá ser consultada a partir del día 21 de febrero de 1997, en la dirección http://www.banxico.org.mx/public_html/circulares/2019.html.

La versión que podrá consultarse en Internet será la vigente al citado 21 de febrero de 1997. Con el fin de que los usuarios de Internet puedan dar seguimiento a las modificaciones que se realicen a la referida Circular, el Banco de México procurará mantenerla actualizada y presentará un archivo histórico en el que podrán consultarse los textos anteriores, junto con los motivos que dieron lugar a la modificación de que se trate.

Asimismo, al consultar la Circular, se indicará la última Circular-Telefax que le fue incorporada, permaneciendo tal indicación hasta que se integre a la referida Circular una nueva Circular-Telefax y así sucesivamente.

Las disposiciones que emita el Banco de México, relacionadas con la Circular 2019/95, continuarán comunicándose a las instituciones mediante los mecanismos que actualmente se utilizan, siendo éstos los medios oficiales de información de las disposiciones que en esta materia expida el Banco Central.

Por último, en el evento de que alguna institución requiera apoyo de carácter informático relacionado con la consulta de la Circular 2019/95 en Internet, podrá comunicarse a los teléfonos 237.20.15. y 237.22.69., o bien escribir a las direcciones de correo siguientes:

1. mjglez@banxico.org.mx
2. oaguirre@banxico.org.mx